



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0474-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de junio de 2022

Vistos:

El Oficio N° 079-2022-VRI-UANCV-J, remitido por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Oficio N° 020-2022-OI-UANCV-J, del Jefe de la Oficina de Investigación de la UANCV; el acuerdo de sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 23 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, y por último con el Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, se Prórroga el Estado de Emergencia Nacional (...), por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de junio de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se prorroga a partir del 02 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto,...";

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: "La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional";



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0474-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de junio de 2022

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades, tras haber la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5, de la Ley Universitaria 30220, son fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; y la creación intelectual y artística; asimismo el artículo 7 establece que son funciones de la Universidad, entre otros, 7.2 la investigación;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, artículo 80° señala que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimientos científicos y desarrollo de tecnología en función a las necesidades de nuestra región y el país"; artículo 81°: "Los docentes, estudiantes y egresado participan de la actividad investigadora, conformando grupos, semilleros y redes de investigación de la universidad, en función a las directrices del Vicerrectorado de Investigación; artículo 82°: "El Vicerrectorado de Investigación fomenta el desarrollo de la investigación científica, respeta la iniciativa y creatividad de los docentes, estudiantes y egresados, orientando el conocimiento científico y el desarrollo de la tecnología, conforme a las líneas de investigación de la universidad;

Que, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, mediante Oficio N° 079-2022-VRI-UANCV-J, remite el curso de formación investigativa para calificar como: "Asesor de Tesis UANCV, 2022-I", en las Áreas: Ingenierías, Sociales y Salud – Programas de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y con sello pase de fecha 21 de junio de 2022, el Rector de esta Casa Superior de Estudios eleva al Consejo Universitario, para ser visto;

Que, el objetivo del presente curso es fortalecer e identificar profesionales con la capacidad de dirigir el desarrollo de investigaciones en postulantes a optar títulos profesionales en pregrado y de los Programas de Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad de la Escuela de Posgrado de la UANCV, dirección que deberá responder a una conducta ética en el desarrollo de la investigación, respeto y aplicación de los parámetros normativos y reglamentos en la estructura y redacción de la investigación a desarrollar y el respeto a la propiedad intelectual;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0474-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de junio de 2022

para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 23 de junio de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Universitario acordó aprobar, el Curso de Formación Investigativa para Calificar como: "Asesor de Tesis UANCV, 2022-I" en las Áreas: Ingenierías, Sociales y Salud – Programas de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22° inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CURSO DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA PARA CALIFICAR COMO: "ASESOR DE TESIS UANCV, 2022-I" EN LAS ÁREAS: INGENIERÍAS, SOCIALES Y SALUD – PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en virtud a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Personal, Oficina de Gestión de la Calidad Académica, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Antonio Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

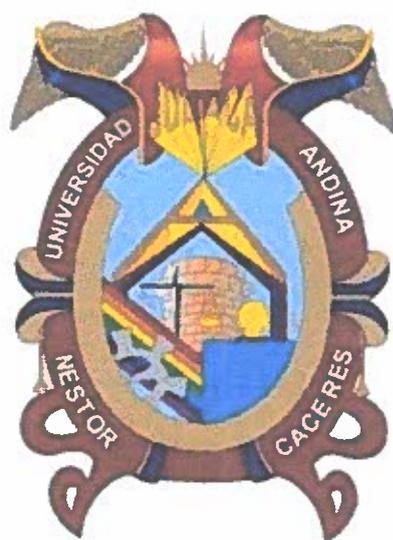
DISTRIBUCIÓN:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; EPG; DECANOS DE FACULTAD; EPS; DIRECCIÓN GENERAL DE FILIALES; COMITÉ DE CESE; COMITÉ DE LICENCIAMIENTO; OFICINAS: E; P; I; SA; GCI; RSEU; PU; IPI; ORIC; OAJ; DU; PBPS; TIT, y demás oficinas administrativas/UNIDADES: I: C.ETÍCA, T.CO; y demás unidades administrativas; ARCH. JBN/RCC/emq.

011

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES
VELÁSQUEZ”



*Curso de formación investigativa para
calificar como: “ASESOR DE TESIS
UANCV, 2022 – I”*

áreas: ingenierías, sociales y salud – programas de posgrado

Presentación

Curso de formación investigativa para calificar como: "ASESOR DE TESIS UANCV, 2022 – I" en las áreas: ingenierías, sociales y salud

El objetivo del curso de formación investigativa en asesoramiento de tesis para la formulación de proyectos de investigación, desarrollo metodológico, ejecución instrumental y recolección de datos para redactar el informe final o tesis es fortalecer e identificar profesionales con la capacidad de dirigir el desarrollo de investigaciones en postulantes a optar títulos profesionales en pregrado y de los programas de Doctorado, Maestría y Segunda especialidad de la Escuela de Posgrado de la UANCV, dirección que deberá responder a una conducta ética en el desarrollo de la investigación, respeto y aplicación de los parámetros normativos y reglamentos en la estructura y redacción de la investigación a desarrollar y el respeto a la propiedad intelectual.

El conocimiento sobre los parámetros teóricos desde el viraje paradigmático establecido por Tomas Kuhn en la estructura de la revolución científica al acuñar el termino paradigma como formas de identificar la realidad desde perspectivas teóricas que rigen la investigación con seres humanos en el área de las ciencias sociales, ciencias de la salud e ingeniería, para identificar el fenómeno a investigar y guiar proceso de elaboración del proyecto de investigación, ejecución del instrumento y elaboración del informe final.

Así mismo, el curso de formación investigativa, desarrollara varios enfoques: el enfoque cuantitativo, el enfoque cualitativo y el enfoque mixto como alternativas para ceñirnos en la estructura propositiva para desarrollar una investigación adecuado a las buenas practicas.

En el presente curso de formación investigativa, desarrollará una revisión literal sintetizando los principales postulados teóricos racionales como empíricos para el entendimiento de criterios epistemológicos, gnoseológicos, éticos y legales, por otro lado, alcanzará y desarrollará algunas propuestas metodológicas, métodos, instrumentos y elementos para la elaboración de proyectos de investigación que facilite la obtención del grado académico dentro de la institución.

El curso de formación investigativa está dirigido a acreditar bajo una resolución rectoral que permita la participación en calidad de asesor de tesis dirigido a docentes nombrados, docentes contratados, profesionales egresados de la UANCV y profesionales investigadores con interés de dirigir una conducta investigadora en los estudiantes de la UANCV.

JUSTIFICACIÓN

El vicerrectorado de Investigación de la UANCV, con la finalidad de reconocer e identificar a mentores Asesores de tesis, que faciliten y orienten la obtención del grado académico para el título profesional de las facultades en pregrado y los programas de Doctorado, Maestría y Segunda especialidad ofrecidos por la UANCV, brinda **Curso de formación académica para calificar como: "ASESOR DE TESIS UANCV, 2022 – I" en las áreas: ingenierías, sociales y salud** que permita acreditar la capacidad de dirección y acompañamiento investigativa de alumnos egresados, el curso permitirá conocer aspectos teóricos, metodológicos y normativos útiles al momento de diseñar un proyecto de investigación en su disciplina o programa culminado.



El curso de formación investigativa propone cuatro sesiones virtuales teórico-debatible; en la primera sesión se desarrolla la elaboración del proyecto de investigación, en la segunda sesión se desarrolla la asesoría de tesis, en la tercera sesión se desarrolla la redacción del informe de tesis y en la cuarta sesión se desarrolla Estilo de redacción APA 7ma edición y normas éticas en el reglamento general y específico de la UANCV. Elementos que permitan garantizar la calidad académica de los trabajos de investigación y la conducta ética en el investigador.



Los profesionales, maestros y doctores que al finalizar el curso hayan aprobado adecuadamente las sesiones, cuenten con una asistencia participativa y cumplan con las actividades encargadas se harán acreedores a una certificación y reconocimiento con resolución rectoral que acredite su participación como asesor de tesis en el desarrollo de investigaciones desarrollada por estudiantes para la obtención del grado académico para el título profesional de las facultades en pregrado y los programas de Doctorado, Maestría y Segunda especialidad ofrecidos por la UANCV

I. OBJETIVOS

- *Conocer los procesos para la elaboración de los proyectos de tesis redactar de manera apropiada el Informe de Tesis de pre y postgrado en la UANCV*
- *Mejorar las habilidades y destrezas de los profesores en el proceso de asesorar y direccionar la investigación en tesis de pre y postgrado en la UANCV.*
- *Fortalecer la capacidad investigativa en alumnos de los programas de Doctorado, Maestría y Segunda especialidad de la Escuela de Posgrado de la UANCV que no hayan logrado obtener el grado profesional posterior a su culminación del programa.*
- *Generar recursos para su reinversión en la capacitación y actividades investigativas de docentes y alumnos administrados por el vicerrectorado de investigación de la UANCV*

II. CONTENIDO

- *Estructura del proyecto de investigación,*
- *Desarrollo de la asesoría de tesis,*
- *Redacción del informe de tesis y*
- *Estilo de redacción APA 7ma edición y normas éticas en el reglamento general y específico de la UANCV.*

III. COMPETENCIAS QUE DESARROLLARÁN LOS ASISTENTES

- *Sesión I: Elaboración del proyecto de investigación*
Objetivo: Conocer y orienta los procesos para la elaboración de los proyectos de tesis.
Contenido:
 - *La investigación, importancia, pasos, actitud investigativa*
 - *Estudio del arte.*
 - *Marco teórico.*
 - *El problema, objetivos y justificación*
 - *Marco teórico de la Investigación Científica*
 - *Enfoque, diseño, método y Tipos de investigación*
 - *Población y muestra*
 - *Hipótesis y variables de la investigación*
 - *Diseño estadístico, Validación de instrumentos*
 - *Plan de recolección de datos, procesamiento y SPSS*
 - *Referencias bibliográficas, cronograma y presupuesto*

- *Sesión II: Asesoría de tesis*

Objetivo Mejorar y desarrolla as habilidades y destrezas como asesor de tesis en pregrado y/o posgrado.

Contenido:

- *Introducción a la asesoría metodología, importancia y pasos.*
- *Incorporación a las sesiones de asesoría de tesis para la elaboración del proyecto de las diferentes facultades de pregrado, programas de segunda especialidad, maestrías y doctorados de la UANCV, con el enfoque de unificar criterios del protocolo de investigación.*
- *Incorporación a las sesiones de asesoría de tesis para la validación del instrumento y recolección de datos de las diferentes maestrías de la facultad, con el enfoque de unificar criterios del protocolo de investigación.*
- *Incorporación a las sesiones de asesoría de tesis para la elaboración del informe final de tesis de las diferentes maestrías de la facultad, con el enfoque de unificar criterios del protocolo de investigación*

- *Sesión III: Redacción del informe de tesis*

Objetivo: Desarrollar estrategias para redactar de manera apropiada el Informe de Tesis.

Contenido:

- *Estructura del informe final "borrador de tesis" en pre /o posgrado*
 - *Contenido de forma según reglamento interno de investigación*
 - *Resultados, Tablas, Figuras y leyendas*
 - *Discusión: relación entre antecedentes y teorías*
 - *Conclusión y recomendaciones: forma y relación con los objetivos*
 - *Referencias bibliográficas*
- *Sesión IV: Estilo de redacción APA 7ma edición y normas éticas en el reglamento general y específico de la UANCV.*
- Objetivo: Desarrollar el estilo de redacción APA 7ma Ed. La ética investigativa.*
- *Contenido:*
- *Normas APA 7ma ed.*
 - *Derecho de autor*
 - *Plagio, similitud y copia*
 - *Problemas éticos en publicación*
 - *Normas éticas de la UANCV*



IV. CONVOCATORIA

*El curso requiere cuatro días modalidad virtual, (4 sábados dentro de un mes)
Acompañamiento personalizado del moderador, seguimiento de asistencia y
participación activa y evaluación para su calificación de ASESOR DE TESIS EN
PREGRADO Y/O POSGRADO para su certificación.*

INVERSIÓN POR MODALIDAD:

- MODALIDAD DE ASESOR en Posgrado: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad

Inscripción	=	S/. 50. 00
Curso	=	S/. 200. 00
Certificación	=	S/. 100. 00
Costo final	=	S/. 350. 00

- MODALIDAD DE ASESOR en Pregrado por facultad: áreas de salud, sociales o ingenierías

Inscripción	=	S/. 50. 00
Curso	=	S/. 200. 00
Certificación	=	S/. 100. 00
Costo final	=	S/. 350. 00

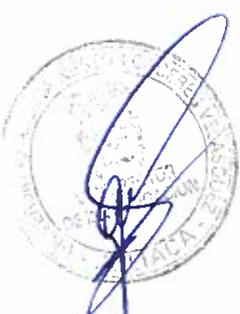
BENEFICIOS INSTITUCIONALES:

- Los Docentes nombrados (copia de resolución de nombramiento) y o contratados (copia de resolución de contrato) de la UANCV al 2022 – I, serán exceptuados del pago de certificación en una modalidad
- Los alumnos egresados de la UANCV (copia del grado de título) tendrán un 50% de descuento de certificación en una modalidad
- Los profesionales que accedan la certificación en ambas modalidades serán exceptuados del pago en el costo del segundo curso.

NOTA: Para ser beneficiado por los beneficios institucionales deban registrar su matrícula con la copia del documento correspondiente.

V. DURACIÓN

La duración del curso será de 4 semanas, equivalente a 100 horas académicas (32 de clases teóricas sincrónicas, 32 prácticas asincrónicas y 36 de auto estudio)



VI. FILIACIÓN DE ORGANIZADORES Y RESPONSABLES:

Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" Juliaca

VII. ENCARGADOS

Dr. José Domingo CHOQUEHUANCA CALCINA

- Vicerrector de Investigación - UANCV

Dr. Jimmy HUMPIRI NÚÑEZ

- Jefe de la oficina de investigación de la UANCV

Abogado Rubén Chanel CHAMBY RIQUELME.

- Área gestión y promoción de la investigación

VIII. META

El número de los participantes responde a 30 participantes por áreas se sugiere:

INVERSIÓN POR MODALIDAD:

- MODALIDAD DE ASESOR en Posgrado: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad

○ segunda especialidad: 20 participantes

○ maestrías: 20 participantes

○ doctorados: 20 participantes

○ TOTAL 60 PARTICIPANTES

- MODALIDAD DE ASESOR en Pregrado facultad: áreas de salud, sociales o ingenierías

○ área de salud: 20 participantes

○ área de ingenierías: 20 participantes

○ área de sociales: 20 participantes

○ TOTAL: 60 PARTICIPANTES

TOTAL, DE PARTICIPANTES: 120 PARTICIPANTES

IX. INSCRIPCIÓN Y COSTO DE CERTIFICACIÓN

*Inscripción y/o pago en CAJA de la EPG - UANCV
- UANCV*



X. RECURSOS

1. HUMANOS

- *Profesores especialistas en el tema*
 - *Estructura del proyecto de investigación*
Dr.
Fecha 01: 02 de julio de 2020
 - *Desarrollo de la asesoría de tesis,*
Dr.
Fecha 02: 09 de julio de 2020
 - *Redacción del informe de tesis y*
Dr.
Fecha 03: 16 de julio de 2020
 - *Estilo de redacción APA 7ma edición y normas éticas en el*
reglamento general y específico de la UANCV.
Dr.
Fecha 04: 23 de julio de 2020

- *Programador y soporte de sistema virtual*
 - *Aula virtual de Cisco webEx por fecha programada*
Ing.
Fecha 01: 02 de julio de 2020
 - Ing.
Fecha 02: 09 de julio de 2020
 - Ing.
Fecha 03: 16 de julio de 2020
 - Ing.
Fecha 04: 23 de julio de 2020

- *Profesional moderador y control de asistencia*
 - Dr.
Fecha 01: 02 de julio de 2020
 - Dr.
Fecha 02: 09 de julio de 2020
 - Dr.
Fecha 03: 16 de julio de 2020
 - Dr.
Fecha 04: 23 de julio de 2020

2. MATERIALES

- *Módulo de lectura por sesión*
- *Espacio en aula virtual programado*



XI. INGRESOS, EGRESOS ECONÓMICOS Y HABILITACION DE FONDO PARA PAGO DE EGRESOS

- INGRESO PROYECTADO: INSCRIPCIÓN, CURSO Y CERTIFICACIÓN

Los ingresos proyectados son los siguientes según modalidad:

- MODALIDAD DE ASESOR en Posgrado: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad

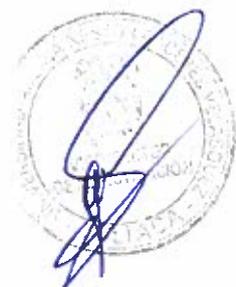
Inscripción	=	S/. 50. 00
Curso	=	S/. 200. 00
Certificación	=	S/. 100. 00
Costo final	=	S/. 350. 00

- MODALIDAD DE ASESOR en Pregrado facultad: áreas de salud, sociales o ingenierías

Facultades por áreas	Número de participantes	Costo por alumno	Costo por área
Sociales	20 participantes	S/. 350. 00	S/. 7000. 00
Salud	20 participantes	S/. 350. 00	S/. 7000. 00
Ingenierías	20 participantes	S/. 350. 00	S/. 7000. 00
Total de ingreso	60 participantes		S/. 21 000. 00

- MODALIDAD DE ASESOR en Posgrado: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad

Programas	Número de participantes	Costo por alumno	Costo por área
Doctorado	20 participantes	S/. 350. 00	S/. 7000. 00
Maestría	20 participantes	S/. 350. 00	S/. 7000. 00
Segunda especialidad	20 participantes	S/. 350. 00	S/. 7000. 00
Total de ingreso			S/. 21 000. 00



- EGRESO PROYECTADO

Los gastos o egresos estimados para garantizar la ejecución del curso mediante la habilitación de fondos se detallan en el siguiente cuadro:

Sesiones	Número de docentes	Servicio / curso	Total de egreso
Sesión 01	01 docente	S/. 2000. 00	S/. 2000. 00
Sesión 02	01 docente	S/. 2000. 00	S/. 2000. 00
Sesión 03	01 docente	S/. 2000. 00	S/. 2000. 00
Sesión 04	01 docente	S/. 2000. 00	S/. 2000. 00
Gastos operativos – UANCV		S/. 1000. 00	S/. 1000. 00
Gastos de coordinación y difusión		S/. 2000. 00	S/. 2000. 00
Moderador		S/. 1000. 00	S/. 1000. 00
Total por programa	Habilitación de fondos del taller		S/. 12000. 00



Resumen 01.

Categoría en programa de maestría y segunda especialidad	En soles
Total ingreso por curso	S/. 42 000
Total de egreso por curso	S/. 12 000
Saldo neto a favor de la reinversión en actividades de inversión del vicerrectorado de investigación de la UANCV	S/. 30 000



- HABILITACION DE FONDO PARA PAGO DE EGRESOS

La forma de pago será de forma directa mediante la **Habilitación de fondos con la aprobación de la ejecución del curso “ASESOR DE TESIS EN PREGRADO Y/O POSGRADO”** a nombre del Vicerrector de investigación Dr. José domingo CHOQUEHUANCA CALCINA con cargo a rendir cuenta documentadamente al egreso utilizado.

La habilitación se realizará al momento de contar con el 50% de alumnos estimados para el desarrollo del curso, de igual modo la rendición de

gastos efectuados se realizará dentro de la primera semana de cierre y culminación del curso ante el vicerrectorado de investigación de la UANCV.

I. EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

- Para la evaluación: Se administrará a los participantes un cuestionario de evaluación final con una calificación de 20 puntos.
- Para la certificación se requiere una nota aprobatoria de 14 puntos del promedio evaluado
- El reconocimiento: El Rector emitirá una resolución de reconocimiento a los profesionales que se hayan certificado en la calidad de **ASESOR en Posgrado: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad y/o ASESOR en Pregrado** facultades: áreas de salud, sociales o ingenierías, resolución que se dará cuenta a los directores de las unidades de investigación de las facultades y el director de investigación de la escuela de posgrado de la UANCV, para su reconocimiento e incorporación en el desarrollo de las investigaciones conducentes a título o grado académico.
- Los participantes que logren la certificación y reconocimiento mediante resolución rectoral tendrán vigencia de 01 año y se registrara en la página del vicerrectorado de investigación de la UANCV.

